

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. Vivienda partida Palmar, residencial Flamingo, puerta 27, sita en planta segunda, superficie construida de 56,90 metros cuadrados, más una terraza abierta de 1,70 metros cuadrados, y una descubierta de 11,15 metros cuadrados. Finca número 45.186, tomo 1.495, folio 27, libro 623 del Registro de Denia.

Valorada en 10.754.697 pesetas.

Dado en Denia a 10 de marzo de 1999.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—19.905.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1998, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por doña María Carmen González Carro, contra don Avelino Rodríguez Abella, con documento nacional de identidad número 34560866-P, domiciliado en calle Eulogio Fernández, número 21, 4.º, El Barco de Valdeorras, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número 44. Piso vivienda y despacho de profesionales, dúplex, tipo F, situado al suroeste de las plantas cuarta alta y bajo cubierta del edificio señalado con el número 21 de la calle Eulogio Fernández, de la Villa de El Barco de Valdeorras, que mide en ambas plantas unos 84 metros 92 decímetros cuadrados. En la cuarta planta alta se compone de «hall», pasillo, escaleras interiores, un dormitorio, cocina-comedor y aseo. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, rellano y piso tipo G dúplex; sur, vuelo sobre terrazas anejas de los pisos primeros de la casa; este, pisos dúplex, tipos E y G, y oeste, de don Rafael Vidal. En la planta bajo cubierta consta de tres dormitorios, salón, baño, pasillo, escaleras interiores y terraza. Linda: Norte, casetón del ascensor, rellano y piso tipo G dúplex; sur, vuelo sobre terrazas anejas de la planta primera de la casa; este, casetón del ascensor y piso tipo E dúplex, y oeste, don Rafael Vidal. Lleva como anejo, un departamento o trastero bajo la cúspide de la cubierta o tejado del inmueble.

Tasado en el valor pactado de 7.486.875 pesetas. Total valor: 7.486.875 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018030298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en la condición quinta que figura más adelante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 25 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—19.900.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1998, a instancia de «Jyske Bank (Gibraltar) Limited», contra «Menlas Holding Limited», sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha dictado resolución de esta fecha en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la demandada que luego se describirá, por primera vez, con veinte días, al menos, de antelación y por el tipo del precio de valoración que igualmente se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, en el local del Juzgado, sito en calle Bocanegra, sin número, de esta localidad. En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración de la primera subasta, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y a la misma hora. Y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, en iguales lugar y hora.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones y las demás que preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, al menos, del tipo de cada una de las subastas, y en la tercera subasta del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, salvo la facultad del actor de pedir que se reserven, y excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde la publicación del presente edicto y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse también posturas por escrito, depositando

en la Mesa del Juzgado el importe de la necesaria consignación previa.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones establecidas por la Ley.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y sin que puedan exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, la misma se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Octava.—En caso de no poder ser notificado personalmente, sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora de las fechas de las subastas, por si quisiera participar en ellas o antes de verificarse el remate quisiera hacer uso de su facultad de librar el bien pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Extensión de terreno de erial y pastos, hoy regadio con melocotones y almendros, zona llamada de Gorafe, finca del Romeral, conocida por «Los Campillos», término de Villanueva de las Torres (Granada). De cabida 189 hectáreas 25 áreas igual a 403 fanegas y 2,18 cuartillos. Linda: Norte, doña María Rosa Olmedo Herrera y término de Gorafe; este, término de Gorafe; sur, término de Gorafe y herederos de Ceferino Rodríguez Vilchez, y oeste, barranco de la Gitana.

Precio de valoración y tipo de primera subasta: 33.333.333 pesetas.

Dado en Guadix a 30 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—19.893.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1998, instado por Undemur S.G.R., contra doña María Jesús González López, doña María Jesús Parra González, doña Juana Parra González y don Manuel Carlos Tortosa López, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera, para el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de julio de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, el día 30 de septiembre de 1999, a igual hora, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060-0000-18-174-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Casa en Hellín, calle Mesones, número 18, antes llamada Corazón de Jesús y marcada con el número 20; ocupa 180 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Justo Millán; izquierda, casa de los herederos de María Martínez y espalda, huerto de los herederos de Antonio Falcón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hellín, en el tomo 1.103, libro 537, folio 51, finca 24.385, quinta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 25 de febrero de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—19.901.

HUELVA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Mojeda Pacheco y doña María del Rosario Jiménez Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018007199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra C sita en planta baja del bloque número 6 del conjunto residencial sito en Huelva, polígono «Balbeno-Los Rosales», que es parte de la parcela P-18 del plan de ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie total construida de 72 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», aseo, cocina con tendedero, salón-comedor, pasillo de distribución, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con rellano de escalera y vivienda letra D de su misma planta; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y vivienda letra B, y fondo, entrando, con terreno de la propia parcela. Se le asigna una cuota de participación en el bloque del que forma parte del 5,99 por 100, y en el conjunto urbanístico a que pertenece del 1,201 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.556, libro 158, folio 141, finca 52.204.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—19.876.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 917/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Said García, «Inmobiliaria Tamadaba, Sociedad Limitada» y «Promociones Islas del Sol, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0917/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 18.—Mitad indivisa. Vivienda tipo 1-E, situada en la planta tercera del edificio situado en las calles Ruiz de Alda, José M. Durán y General Vives, en el barrio de Los Arenales de esta ciudad, ocupa una superficie de 83 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.317, libro 560, folio 192, finca número 38.619.

Tipo: 8.800.000 pesetas.

2. Finca número 69. Urbana número 10.—Mitad indivisa. Vivienda o apartamento estudio tipo G en la planta tercera del edificio, en dos alineaciones de la calle General Vives y plazoleta formada por ésta y la calle Menéndez y Pelayo, situado en el barrio de Los Arenales de esta ciudad. Ocupa una superficie de 35 metros 12 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.700.000 pesetas.

3. Finca número 74. Urbana número 15.—Mitad indivisa. Vivienda apartamento tipo E en la planta cuarta del edificio, en dos alineaciones de la calle General Vives y plazoleta formada por ésta y la calle Menéndez Pelayo, situado en el barrio de Los Arenales de esta ciudad. Ocupa una superficie de 33 metros 30 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—19.877.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1991,